



RIO CUARTO, 28 JUL 2023

**VISTO**, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141932 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5-** en el Área Vivero del Campo de Docencia y Experimentación CAMDOCEX, dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**  
**R e s u e l v e:**

**ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición**, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -TP- Categoría -5-** en Área Vivero del Campo de Docencia y Experimentación CAMDOCEX, dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 07:00 a 14:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

**ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del 23 al 25 de agosto de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos**, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 04 de septiembre de 2023, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.



**ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.**

**ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:**

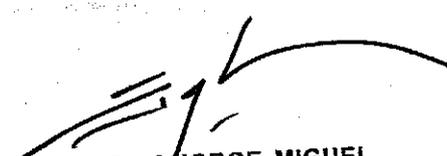
**-Inscripción: 20 al 22 de septiembre de 2023.**

**-Evaluación: 02 de octubre de 2023.**

**ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.**

**RESOLUCION N°**

**663**



**Prof. JORGE MIGUEL**  
*Secretario General*  
Universidad Nacional de Río Cuarto



**Prof. MARISA ROVERA**  
*Rectora*  
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCION N°

663

**Unidad:** Área Vivero del Campo de Docencia y Experimentación CAMDOCEX -  
Facultad de Agronomía y Veterinaria

**Responsabilidad Primaria:**

- Responsable de coordinar y ejecutar las actividades de carácter operativo que se desarrollan en la Unidad Vivero de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- Responsable de desempeñar tareas de colaboración y apoyo especializado en actividades vinculadas a la docencia, investigación y extensión.
- Responsable de supervisar y controlar las actividades y tareas del personal que se encuentra bajo su dependencia.
- Responsable de coordinar actividades de vinculación de la Unidad Vivero con estudiantes, becarios, instituciones y programas que desarrollan actividades en la Unidad.
- Responsable de garantizar que las actividades desarrolladas por él y las personas bajo su conducción, coordinación y/o supervisión se realicen en condiciones de seguridad, según las reglamentaciones que emanen de la Secretaria de Trabajo de la U.N.R.C.

**Actividades principales del cargo:**

- Coordinar y ejecutar actividades de producción de plantas y sustratos bajo distintas estrategias de producción, con la utilización correcta de herramientas y maquinarias correspondientes.
- Controlar el funcionamiento y realizar el mantenimiento básico de los sistemas de riego con que cuenta la Unidad Vivero.
- Supervisar y ejecutar las labores de mantenimiento, limpieza y riego de los espacios comunes del Vivero, utilizando correctamente las herramientas y maquinarias que correspondan: tractor corta césped., motoguadañas, motosierras, herramientas manuales: tijeras de podar, tijerones, entre otros.
- Colaborar en la preparación de los materiales que se requieren para los trabajos vinculados a las actividades de docencia, investigación y extensión de la Unidad Académica.
- Organizar el trabajo con grupos de instituciones educativas, con especial énfasis con alumnos de escuelas especiales.
- Realizar el mantenimiento básico de las herramientas y maquinarias utilizadas en la Unidad y supervisar el uso correcto.
- Implementar las medidas de seguridad e higiene acordes a la tarea a realizar.



- Colaborar con la dirección en todo lo necesario para lograr un óptimo funcionamiento de la Unidad Vivero.
- Realizar el cuidado y mantenimiento de muebles e inmuebles, patrimonio de la Unidad Vivero.

**Remuneración:**

La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

**Condiciones Generales:**

- Conocer el Decreto N° 366/06.

**Condiciones Específicas:**

- Poseer conocimientos de la Organización y Funciones del Área a Concursar.

Los integrantes del Jurado serán:

**TITULARES**

Señor Elobardo, KAUFMAN  
DNI.N° 14848514

Señor Diego, ZABALDANO  
DNI.N° 31248568

Señor Mario, ALTAMIRANO  
DNI.N° 24627205

**SUPLENTES**

Señor Mario, YANKE  
DNI.N° 13380994

Señor Cristina, ACOSTA  
DNI.N° 30090194

Señor César, ROSALES  
DNI.N° 31591618

- Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir mayor información: Facultad Agronomía y Veterinaria.

**Requisitos particulares:**

- Poseer conocimiento y experiencia sobre técnicas de propagación de plantas: semillas, estacas, acodos, injerto, así como trabajos culturales para la obtención de plantas en vivero.
- Poseer conocimientos sobre el manejo de las distintas máquinas que utiliza el vivero y su mantenimiento básico, tales como tractor corta césped, motoguadaña, rotocultivador y herramientas menores de jardinería.
- Poseer conocimientos y experiencia en responsabilidad técnica de viveros y en agroforestación.

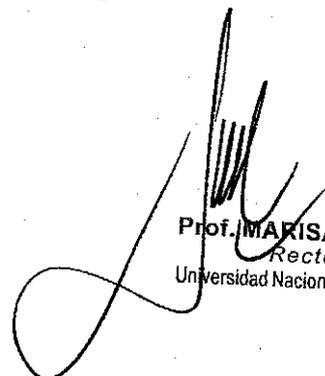


- Poseer experiencia en trabajo con instituciones de personas con discapacidad y adultos mayores en la temática vinculada a vivero.
- Poseer experiencia en manejo y en el diseño de las distintas infraestructuras productivas de un vivero (canchas de cría, sombráculos e invernaderos).
- Poseer experiencia en la producción de especies hortícolas.
- Poseer experiencia en manejo, producción y mantenimiento del sector de estaquero de salicaceae.
- Poseer experiencia en manejo y producción de lombricomposteo y los diferentes sustratos utilizados en vivero.
- Poseer conocimientos sobre seguridad e higiene aplicados a las tareas a realizar.
- Poseer conocimientos en Organización y funciones de la Universidad.
- Poseer conocimientos sobre los Órganos de Gobierno de la Universidad.
- Poseer conocimientos sobre la estructura funcional de la Unidad Vivero en el ámbito de la FAV.

**TEMARIO GENERAL:**

- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto N° 366/06 (Título 2, Artículos 11 y 12).
- Estatuto de la U.N.R.C.; Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14, 26 y 27.
- Organigrama de la FAV, Resolución Consejo Directivo N° 121/11.
- Rol de la Unidad Vivero en el accionar de la FAV.
- Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.
- Disposición SENASA DNPV 4/2013, Artículos 24 y 27.
- Resolución SENASA 27/2019, Artículo 1°.

  
**Prof. JORGE MIGUEL**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Río Cuarto

  
**Prof. MARISA ROVERA**  
Rectora  
Universidad Nacional de Río Cuarto



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 31 de julio de 2023, 11:26 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230731-64c7c47a6a023**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARIA SOLEDAD FALCONE**  
Directora  
Direccion de Entradas, Despacho y Archivo